



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

## CERTIFICADO N° 0029 / 2016

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que la II. Sesión Ordinaria del Consejo del Gobierno Regional de la I. Región de Tarapacá, celebrada el 13 de Enero de 2016, se aprobó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, emitir opinión favorable, en la materia solicitada por Of. Ord. N° 08282015, del 2 de Octubre de 2015, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá, que respalda la solicitud a que se refiere el **Of. Ord. N° 2347/2015**, de fecha 29 de Septiembre de 2015, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Tarapacá, sobre otorgamiento de concesión de uso a título gratuito, de corto plazo, por 5 años, en favor de la **COMUNIDAD INDIGENA AYMARA DE PARCA**, RUT 74.505.500-1, representado por Don Hilario Miguel Cayo Moruna, RUT 13.009.839-8, de un inmueble fiscal ubicado en calle Santa Rosa sin número, de Parca, en la comuna de Pozo Almonte, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, de una superficie de 390,74 m<sup>2</sup>., según Plano 01401-2.527 - C.R., de Bienes Nacionales, inscrito en dominio en favor de Bienes Nacionales a fojas 1380 N° 1364, en el Registro de propiedad del año 1983, del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, atendido que en el inmueble existen mejoras realizadas por la Comunidad Aymara de Parca, consistente en una construcción de material sólido, con instalaciones eléctricas y baño. El lugar es usado para reuniones sociales, eventos varios de la comunidad y sus miembros. La justificación de la concesión de uso gratuito, dice relación con la posibilidad de obtener un título que formalice la administración que ya posee la Comunidad, además que el mencionado título facilitará la obtención de recursos, o el acceso a concursos públicos y privado, los cuales se pueden destinar a la mantención y mejoramiento de la sede, de acuerdo con los antecedentes que se han tenido como fundamento de la solicitud y explicaciones complementarias en Sala.

Se deja constancia que de los 14 consejeros regionales presentes, votaron a favor: la Srta. Franitza Mitrovic Varela y la Sra. Roxana Viguera Cheres; y el Sr. Richard Godoy Aguirre; José Miguel Carvajal; Jorge Zavala Valenzuela; Rubén Berríos Camilo; Luis Carvajal Veliz; Luis Plaza Roco; Lautaro Lobos Lara; Iván Pérez Valencia; Espártago Ferrari Pavez; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; e Isidoro Saavedra Contreras.

Conforme.- Iquique, 18 de Enero de 2016.-



**JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE**  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACA